Expediente: **3426/24**
Carátula: **RIZO GUSTAVO FABIAN C/ LUDUEÑA CUADROS PATRICIA CRISTINA Y OTRA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**
Fecha Depósito: **15/04/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27202198118 - RIZO, GUSTAVO FABIAN-ACTOR/A
90000000000 - LUDUEÑA CUADROS, PATRICIA CRISTINA-DEMANDADO/A
90000000000 - SEGUROS BERNARDINO, RIVADAVIA COOP. LTDA.-CITADO/A EN GARANTIA
20129192462 - PERSEGUINO, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3426/24

H102335460723

Juzgado Civil y Comercial Común XIII nom

JUICIO: “RIZO GUSTAVO FABIAN c/ LUDUEÑA CUADROS PATRICIA CRISTINA Y OTRA s/ DAÑOS Y PERJUICIOS" - Expte. N° 3426/24 .

PROVEIDO DE ESCRITO ACEPTO CARGO - POR: PERSEGUINO, JUAN CARLOS - 10/04/2025 19:43

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.-

1) Se agrega el comprobante de pago de tasa de justicia y se tiene por aceptado el cargo pericial y por constituido domicilio digital por el perito Juan Carlos Perseguino.

2) Atento a que los importes en concepto de adelanto de gastos solicitados por los peritos deben tener una finalidad cierta y específica guardando una relación directa con la tarea pericial encomendada, se rechaza el pedido de anticipo de gastos solicitado por el perito Perseguino por no revestir tal condición al tratarse de gastos ordinarios.

Asimismo, se fija la suma de $50.000 en concepto de anticipo de honorarios (Art. 390 CPCyCT), los cuales se imponen a cargo de la parte actora solicitante de la mentada pericia. A fin de dar celeridad al trámite, dicha suma deberá ser abonada al perito en el plazo de 72 horas contados desde la notificación del presente proveído, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de la presente pericia (Art. 390 CPCyCT), debiendo adjuntar el interesado a autos el recibo pertinente.

3) Se pone en conocimiento del actor Gustavo Fabián Rizo, a fin de que el día 21/04/2025 a horas 17:00, munido con su DNI y todos sus antecedentes médicos y/o estudios complementarios de diagnóstico y tratamiento que tuviere en su poder o se encuentre realizando en la actualidad, deberá

comparecer por ante el consultorio particular del perito Perseguino ubicado en calle Rondeau N° 460 de esta ciudad, a los fines de practicar el examen encomendado. Se notifica digitalmente (Art. 199 CPCC).-3426/24 HME

Actuación firmada en fecha 14/04/2025

Certificado digital:
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.